



CIRCULAR No. 019

PARA: SUPERVISORES, JEFES DE ÁREA Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Pago contratos prestación de servicios mes de marzo de 2017.

FECHA: 24 de marzo de 2017

Respetados señores:

Con el propósito de realizar el pago de los contratos de presentación de servicios personales del periodo correspondiente al mes de marzo de 2017, de la manera más atenta me permito indicar lo siguiente:

1. A partir del martes 28 de marzo de 2017, se podrá radicar la cuenta de cobro o factura según sea el caso, junto con los respectivos soportes y formatos establecidos, para la revisión por parte del Área de Contabilidad.
2. Las cuentas que se reciban entre el 28 y el 31 de marzo se tramitarán a partir del 01 de abril de 2017, en este sentido el pago se realizará el quinto día hábil del mes de abril.
3. La cuenta de cobro o factura, los formatos y el informe de actividades deben ser de fecha del 31 de marzo de 2017 o posterior.
4. Las cuentas que se radiquen a partir del 1 de abril de 2017 serán pagadas dentro de los 5 días hábiles posteriores a su radicación.

Cordialmente,

(Original Firmado)

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

Elaboró: Claudia Patricia Saldaña - Contabilidad
Revisó: Giovanni Rodríguez Guzmán - Contratista

